ADENDA No. 002

PROCESO No. MP-GR-SM-001-2024

OBJETO: *"REALIZAR LA RESTITUCION DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DE CAUCES DE RIOS Y/O QUEBRADAS MEDIANTE ACCIONES DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES: CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO, PARA EL 2024 EN EL MUNICIPIO DE POPAYÁN".*

La **ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN**, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 procede a realizar la siguiente modificación al pliego de condiciones definitivo del presente proceso contractual:

MODIFICACIÓN 1.

Modificar el numeral "**7.2.2 FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL ADICIONAL (30 PUNTOS)"** de la siguiente manera:

"**7.2.2 FACTOR DE CALIDAD - PERSONAL ADICIONAL (30 PUNTOS)**

Cumplido los requisitos mínimos habilitantes, se otorgará puntaje al proponente que presente carta de compromiso del personal adicional a proponer.

Este personal adicional solo valdrá exclusivamente para los residentes ambientales y los operadores, no para el director de obra. En tal sentido, el personal adicional que otorgará puntaje y el valor a asignar se hará de la siguiente manera:

El máximo número de residentes adicionales a ofertar es de dos residentes, quien oferte dos residentes adicionales obtendrá 30 puntos, a los demás se le asignara puntaje dando aplicación a la regla de tres inversa.

El máximo número de operarios adicionales a ofertar es de tres operarios; quien oferte tres operarios adicionales obtendrá 20 puntos, a los demás se le asignara puntaje dando aplicación a la regla de tres inversa.

Nota: Las demás disposiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de modificación por la presente, continúan vigentes.

Popayán, a los 06 de noviembre de 2024.

FIN DE DOCUMENTO.